

Xalapa, Veracruz a 24 de noviembre 2021
No. 125

TEV confirma el acuerdo del Consejo General del OPLEV, por el que realizó la asignación de diversas regidurías, entre otras, las del Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) resolvió el TEV-JDC-549/2021 promovido por Rufino Ramiro Franco, quien se ostenta como candidato a regidor por el partido Morena, al Ayuntamiento de San Rafael, Veracruz, en contra del acuerdo OPLEV/CG356/2021 emitido por el Consejo General del OPLEV, por el que realizó la asignación de diversas regidurías, entre otras, las del mencionado Ayuntamiento.

Por unanimidad de votos, el TEV estimó que los agravios resultaron infundados por una parte, e inoperantes por otra; porque el actor solamente se limitó a expresar de manera genérica que la autoridad responsable debió tomar en cuenta las actas de cómputo municipal emitidas por los consejos respectivos, sin embargo, no expresó de manera precisa, por qué le asistía un mejor derecho para que le fuera asignada la regiduría única.

Por ello, se confirmó la legalidad del acuerdo impugnado, pues contrario a lo expuesto por el actor, la autoridad responsable sí tomó en cuenta el acta de cómputo municipal que fue validada, tanto por este Tribunal como por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SX-JRC-459/2021 y acumulados; de ahí que se pueda observar, conforme a los resultados definitivos, que de los partidos minoritarios en el primer lugar se sitúa el partido Redes Sociales Progresistas; por consiguiente, resulta apegada a derecho la asignación realizada por la responsable..

Síguenos en

Twitter @TEVeracruz

www.facebook.com/TribunalElectoraldeVeracruz

Youtube

www.teever.gob.mx